

## Extensión beneficios COVID Ley 21.301

Dada la difícil situación que vive nuestro país debido a la pandemia del COVID 19, junto al Gobierno, hemos dispuesto de un plan de apoyo para las familias con dificultades económicas, para que puedan prorratar las deudas generadas en este período hasta en 36 cuotas mensuales.

### 1. ¿Quiénes pueden acceder y qué debo acreditar?

- **Clientes Vulnerables:** pertenecer al del 60% de los hogares más vulnerables (acreditación con subsidio o con ficha social de hogares).
- **Adultos mayores:** Personas de 60 años o más (validación sólo con fotografía de tu cédula de identidad por ambos lados).
- **Cesantía:** Debe ser respaldada con tu finiquito o certificado de seguro de cesantía donde hayas perdido tu fuente laboral posterior al 18 de marzo del 2020.
- **Reducción de ingresos o horario laboral:** Demostrar esta situación con una declaración jurada simple firmada.
- **PYME Y Micropymes:** Empresas de menor y mediano tamaño deben acreditar con el documento de iniciación de actividades.
- **Instituciones:** Bomberos, hogares de menores o adultos, cárceles, recintos penitenciarios, hospitales, centros de salud e instituciones sin fines de lucro, deben acreditar con el documento de iniciación de actividades.

### 2. ¿Cómo postulo?

Dependiendo del grupo al que pertenezcas, de acuerdo con tu situación, recolecta los antecedentes que lo respalden y contáctanos.

Ante cualquier duda, contáctanos a través de nuestro call center 800 600 250, Facebook, Twitter o Instagram.



 **Contáctanos**  
800 600 250 | 45 2403908

 [AguasSanIsidro](#)  
 [@AguasSanIsidro](#)  
 [aguassanisidro](#)  
 [www.sanisidrosa.cl](#)